

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES  
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Decimoséptima reunión de la Conferencia de las Partes  
Johannesburgo (Sudáfrica), 24 de septiembre – 5 de octubre de 2016

Cuestiones estratégicas

Cooperación con organizaciones y acuerdos ambientales multilaterales

COOPERACIÓN CON OTRAS ORGANIZACIONES

1. Este documento ha sido preparado por la Secretaría.
2. Además de las organizaciones que se mencionan en los documentos CoP17 Doc. 7.5, CoP17 Doc. 11.1 a CoP17 Doc. 11.4, CoP17 Doc. 11.19 y CoP17 Doc. 11.25, la Secretaría ha cooperado con una amplia variedad de otras organizaciones internacionales desde la 16ª reunión de la Conferencia de las Partes (CoP16, Bangkok, 2013).

Sistema de las Naciones Unidas

Comité de Políticas del Secretario General de las Naciones Unidas

3. En febrero de 2015, el Secretario General de las Naciones Unidas, Ban Ki-moon, estableció un Comité de Políticas sobre comercio ilícito de productos de fauna y flora silvestres y forestales para desarrollar una base de datos empíricos sólida y compartir análisis y las recomendaciones consiguientes a fin de que la respuesta de las Naciones Unidas a los aspectos políticos, ambientales, sociales y relacionados con la seguridad de este tema fuera eficaz y coherente. El Secretario General de la CITES aceptó la invitación de dirigirse al Comité de Políticas, a través de un enlace de video, y la Secretaría desempeñó un papel esencial en la preparación del informe para el Secretario General de las Naciones Unidas. Esto incluyó colaboración una gran cantidad de organismos de las Naciones Unidas.
4. En las deliberaciones se consideraron, entre muchas otras cosas, los siguientes seis tipos de intervenciones del sistema de las Naciones Unidas: elaboración de políticas y legislación (garantizar que los marcos jurídicos sean eficaces y que elaboración de políticas esté fundamentada); aplicación de la ley (fomento de la capacidad en toda la cadena de aplicación de la ley, con inclusión de legistas, jueces, fiscales, funcionarios de aduanas, policía y otros funcionarios encargados de la aplicación de la ley); apoyo directo en el terreno a las zonas protegidas (incluidos guardaparques, equipos, etc.); esfuerzos de extensión y comunicación para aumentar la concienciación y reducir la demanda; esfuerzos para promover el uso sostenible y los medios de vida alternativos; investigación y evaluación.

Asamblea General de las Naciones Unidas

5. Simultáneamente, la Secretaría participó en las deliberaciones de los foros de la Asamblea General de las Naciones Unidas en preparación de los períodos de sesiones 69º y 70º de la Asamblea General. El 30 de julio de 2015, en el 69º período de sesiones, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la [Resolución 69/314 sobre “Lucha contra el tráfico ilícito de fauna y flora silvestres”](#), en la que se reconocía el marco jurídico que ofrece y el importante papel que desempeña la Convención, así como la importante labor del Consorcio Internacional para Combatir los Delitos contra la Vida Silvestre, y se instaba a los Estados Miembros que aún no lo hubieran hecho a que ratificaran la Convención o se adhirieran a esta y se exhortaba a los Estados partes a que adoptasen las medidas necesarias para asegurar su cumplimiento pleno y efectivo. La Asamblea General de las Naciones Unidas también exhortó a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito a reunir información sobre las características y los flujos de tráfico ilícito de fauna y flora silvestres. En respuesta a esta petición, se preparó el [World Wildlife](#)

[Crime Report: Trafficking in protected species](#) (Informe mundial sobre los delitos contra la vida silvestre: tráfico de especies protegidas), al que la Secretaría hizo una importante contribución. Pueden consultarse más detalles en el documento CoP17 Doc. 25 sobre *Cuestiones de observancia*. El 25 de septiembre de 2015, en su 70º período de sesiones, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó el documento final de la Cumbre de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, [Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible](#). La visión de este documento es un mundo “donde la humanidad viva en armonía con la naturaleza y se protejan la flora y fauna silvestres y otras especies de seres vivos”. El documento final incluyó los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, basados en los Objetivos de Desarrollo del Milenio a los que reemplazarían.

6. Durante la elaboración de la resolución de la Asamblea General sobre *Lucha contra el tráfico ilícito de fauna y flora silvestres* y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la Secretaría inició o participó en varias actividades para elevar el perfil de las cuestiones relacionadas con la biodiversidad y el comercio de fauna y flora silvestres, en particular aquellas relacionadas con el comercio ilícito de fauna y flora silvestres, como se detalla a continuación.
  - a) Durante el 68º período de sesiones de la Asamblea General, Alemania y el Gabón organizaron un debate de alto nivel denominado “[La caza furtiva y el tráfico ilícito de fauna y flora silvestres – un delito multidimensional y un desafío creciente para la comunidad internacional](#)” (Nueva York, 26 de septiembre de 2013), en el que el Secretario General de la CITES actuó como moderador de las sesiones y formuló las observaciones introductorias. En el debate, se exhortó a las Naciones Unidas a actuar para combatir el comercio ilegal de fauna y flora silvestres.
  - b) Durante el octavo período de sesiones del Grupo de Trabajo Abierto sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Nueva York 3 a 7 de febrero de 2014), la Secretaría CITES organizó un evento paralelo, conjuntamente con la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) y la Organización de los Estados Americanos (OEA) titulado “[LA sostenibilidad en la intersección del comercio, el medio ambiente y el desarrollo](#)”, destinado a examinar las opciones para incorporar el comercio sostenible de la biodiversidad en el proceso que conduciría a la Agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo después de 2015.
  - c) El Grupo de Amigos de las Naciones Unidas sobre caza furtiva y comercio ilícito de fauna y flora silvestres establecido por las Misiones Permanentes ante las Naciones Unidas en Nueva York en diciembre de 2013 (y copresidido por Alemania y el Gabón) invitó al Secretario General a dirigirse a sus miembros en 2014, 2015 y 2016.
  - d) El 26 de septiembre de 2014, al margen del 69º período de sesiones de la Asamblea General, Alemania y el Gabón organizaron otro acto de alto nivel, titulado “[La caza furtiva y el tráfico ilícito de especies de fauna y flora silvestres: por una acción concertada de la comunidad internacional](#)” en el que el Secretario General de la CITES actuó como moderador.
  - e) En marzo de 2015, la Secretaría participó en una [Reunión plenaria oficiosa de la Asamblea General de las Naciones Unidas](#) para celebrar el Día Mundial de la Vida Silvestre.
  - f) El Secretario General de las CITES pronunció un discurso en un evento paralelo sobre [El delito contra la vida silvestre y los bosques: un delito grave](#) en el 13º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal que se realizó en Doha (Qatar) en abril de 2015.
  - g) En septiembre de 2015, Alemania y el Gabón organizaron un [evento](#) en Nueva York (Estados Unidos de América) para resalta el creciente problema del tráfico ilícito de especies de fauna y flora silvestres. Dicho evento fue organizado conjuntamente por la Secretaría y varios asociados de las Naciones Unidas y otros ámbitos. El Secretario General de la CITES actuó como moderador del evento.
7. También durante el 70º período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, la Secretaría participó en calidad de observador en las consultas oficiosas sobre el proyecto de resolución de la Asamblea General sobre pesca sostenible y la correspondiente Resolución A/RES/70/75 de la Asamblea General, que fue aprobada por unanimidad el 8 de diciembre y en la que se observaron las actividades de creación de capacidad de la Secretaría y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) para brindar asistencia a las Partes en relación con la aplicación de la inclusión de especies de tiburones por la CITES en 2013.

8. Muchos de los [17 objetivos y 169 metas](#) de los ODS de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible son específicamente pertinentes para la CITES, en particular las metas:

- 12.2 *De aquí a 2030, lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales.*
- 12.a *Ayudar a los países en desarrollo a fortalecer su capacidad científica y tecnológica para avanzar hacia modalidades de consumo y producción más sostenibles.*
- 14.4 *De aquí a 2020, reglamentar eficazmente la explotación pesquera y poner fin a la pesca excesiva, la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada y las prácticas pesqueras destructivas, y aplicar planes de gestión con fundamento científico a fin de restablecer las poblaciones de peces en el plazo más breve posible, al menos alcanzando niveles que puedan producir el máximo rendimiento sostenible de acuerdo con sus características biológicas.*
- 15.2 *De aquí a 2020, promover la puesta en práctica de la gestión sostenible de todos los tipos de bosques, detener la deforestación, recuperar los bosques degradados y aumentar considerablemente la forestación y la reforestación a nivel mundial.*
- 15.5 *Adoptar medidas urgentes y significativas para reducir la degradación de los hábitats naturales, detener la pérdida de biodiversidad y, de aquí a 2020, proteger las especies amenazadas y evitar su extinción.*
- 15.7 *Adoptar medidas urgentes para poner fin a la caza furtiva y el tráfico de especies protegidas de flora y fauna y abordar tanto la demanda como la oferta de productos ilegales de flora y fauna silvestres.*
- 15.c *Aumentar el apoyo mundial a la lucha contra la caza furtiva y el tráfico de especies protegidas, incluso aumentando la capacidad de las comunidades locales para perseguir oportunidades de subsistencia sostenibles.*

9. En vista de estos acontecimientos, la Secretaría recomienda que la Conferencia de las Partes actualice la *Visión Estratégica de la CITES: 2008-2020* en la Resolución Conf. 16.3, sobre *Visión Estratégica de la CITES: 2008-2020*, a fin de que haga referencia a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. En el Anexo 1 del presente documento se incluye una propuesta para dicha enmienda.

#### Grupo de Gestión Ambiental (GGA)

10. El GGA es un órgano de coordinación de todo el sistema de las Naciones Unidas en materia de medio ambiente y asentamientos humanos. La Secretaría es miembro de GGA y, desde la CoP16, ha contribuido a la labor del Grupo por correspondencia, y más recientemente en relación con la presentación del [Marco de estrategias sobre medio ambiente para todo el sistema de las Naciones Unidas](#), que se ha diseñado para aumentar la sinergia, la colaboración y la coherencia de la labor de todo el sistema de las Naciones Unidas en relación con el medio ambiente a fin de apoyar a los Estados Miembros para realizar la dimensión ambiental de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

#### Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)

11. Desde la CoP16, la Secretaría CITES ha continuado colaborando en el nivel de los programas con el PNUMA. En particular, esto ha incluido observaciones sobre diversos documentos del PNUMA, especialmente en relación con las sinergias entre los acuerdos ambientales multilaterales: [UNEP Sourcebook of opportunities for enhancing cooperation among the biodiversity-related conventions at national and regional level](#) (Guía del PNUMA de oportunidades para intensificar la cooperación entre las convenciones relacionadas con la biodiversidad a nivel nacional y regional); [Elaboration of options for synergies among Biodiversity-related Multilateral Environmental Agreements](#) (Elaboración de opciones para lograr sinergias entre los acuerdos ambientales multilaterales relacionados con la biodiversidad); e [Enhancing cooperation among the seven biodiversity related Agreements and Conventions at national level using NBSAPs](#) (Intensificación de la cooperación entre los siete acuerdos y convenciones relacionados con la biodiversidad a nivel nacional por medio de las EPANB). La Secretaría hizo importantes contribuciones a otra publicación sobre la incorporación de la biodiversidad y la profundización de las sinergias entre los acuerdos ambientales multilaterales (AAM) relacionados con la

biodiversidad, que no se ha publicado aún. También participó en una reunión de expertos con interesados múltiples sobre la elaboración de opciones para lograr sinergias entre los acuerdos ambientales multilaterales relacionados con la biodiversidad que se realizó en Ginebra (Suiza), del 13 al 15 de mayo de 2015. Entre otras publicaciones sobre las que la Secretaría formuló observaciones se incluyen: la *Estrategia de mediano plazo para el período 2018-2021 del PNUMA* y posteriormente el *Programa de trabajo y presupuesto para el bienio 2018-19 del PNUMA*; un documento sobre políticas interno sobre *Desired results and policy priorities of UNEP's work to address the Illegal Trade in Wildlife and Timber* (Resultados deseados y prioridades en materia de políticas para la labor del PNUMA destinada a abordar el comercio ilegal de especies de fauna y flora silvestres y maderas); *Role of Multilateral Environmental Agreements (MEAs) towards achieving the Sustainable Development Goals (SDGs) with special Focus on Biodiversity MEAs* (Función de los acuerdos ambientales multilaterales para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, centrándose especialmente en los acuerdos ambientales multilaterales sobre biodiversidad); y un análisis de los efectos ambientales del comercio ilegal de especies de fauna y flora silvestres y sus productos.

12. El Secretario General de la CITES contribuyó a la Primera Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente (UNEA, anteriormente, Consejo de Administración del PNUMA/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial), del 23 al 27 de junio de 2014, lo que incluyó una intervención sobre comercio ilegal de fauna y flora silvestres en el diálogo ministerial, y una presentación de la Secretaría en un “Simposio mundial sobre el estado de derecho ambiental”. Se espera que el Secretario General haga una contribución similar a la Segunda Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente, que se celebrará del 23 al 27 de mayo de 2016, durante un debate de mesa redonda de alto nivel previsto sobre comercio ilegal de fauna y flora silvestres y la presentación de una campaña de extensión pública a cargo del PNUMA, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y la CITES, conocida como Lucha por la vida salvaje.
13. En apoyo del Proyecto de legislación nacional de la CITES, la Secretaría y el PNUMA organizaron conjuntamente un taller sobre legislación nacional para 16 Partes de la región de África, los días 4 y 5 de abril de 2016, en la sede del PNUMA en Nairobi (Kenya). Se incluyen más detalles sobre el taller y sus conclusiones en el documento CoP17 Doc. 22 sobre *Leyes nacionales para la aplicación de la Convención*.

#### Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO)

14. La Secretaría CITES ha mantenido una sólida cooperación con la FAO. Con una visita de alto nivel de la Secretaría al Departamento de Pesca de la FAO, el 8 de julio de 2013, se inició una asociación sin precedentes relacionada con la conservación y el uso sostenible de los tiburones y rayas y cuestiones conexas, sobre la que se informa más detalladamente en el documento CoP17 Doc. 56.1 sobre *Tiburones y rayas (Elasmobranchii spp.): Informe de la Secretaría*. Entre las actividades de seguimiento pueden mencionarse:
  - el Secretario General de la CITES pronunció un discurso en la 14ª reunión del Subcomité de Comercio Pesquero del Comité de Pesca de la FAO, en Bergen (Noruega), celebrada del 24 al 28 de febrero de 2014;
  - la Secretaría hizo una presentación en la quinta reunión de la Red de Secretarías de Órganos Regionales de Pesca, el 7 de junio de 2014;
  - la FAO y la Secretaría CITES realizaron eventos paralelos conjuntos sobre su cooperación en el 31º período de sesiones del Comité de Pesca, que se realizó en Roma (Italia) del 9 al 13 de junio de 2014, y en la 28ª reunión del Comité de Fauna de la CITES (30 de agosto a 3 de septiembre de 2015, Tel Aviv);
  - la FAO se comunicó con la Secretaría a fin de apoyar una Consulta de expertos sobre el establecimiento de Directrices para los sistemas de documentación de las capturas, realizada en Roma (Italia), del 21 al 24 de julio de 2015;
  - se realizaron varios talleres regionales de la FAO sobre la aplicación del Acuerdo sobre medidas del Estado del rector puerto destinadas a prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada de 2009 de la FAO (1 a 5 de junio de 2015, Colombo [Sri Lanka]; 20 a 24 de julio de 2015, Praia [Cabo Verde] y 29 de febrero a 4 de marzo de 2016, Tirana [Albania]);
  - se realizó un taller sobre buenas práctica nacionales y regionales de trazabilidad de productos alimentarios marinos en Asia (21 a 25 de marzo de 2016, Kochi [India]); y
  - se realizó un taller sobre Repercusiones de la inclusión de especies de tiburones y rayas en la CITES en la región de Asia Meridional y Asia Sudoriental (Penang [Malasia], 19 y 20 de abril de 2016).Algunas de estas actividades de cooperación contaron con la generosa financiación de la Unión Europea.

15. La Secretaría también participó en el XIV Congreso Forestal Mundial, organizado por la FAO en Durban (Sudáfrica), en septiembre de 2015; en dicho congreso, el Secretario General pronunció un discurso inaugural sobre comercio legal e ilegal de especies de fauna y flora silvestres. El evento fue coordinado por la Asociación de colaboración sobre manejo sostenible de la fauna silvestre. En presencia de la FAO, la Secretaría también asistió al 11º período de sesiones del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques, en la que formuló una declaración, el 14 de mayo de 2015 en Nueva York (Estados Unidos de América).

#### Organización Mundial de Propiedad Intelectual (OMPI)

16. La Secretaría ha identificado varias esferas en las que las disposiciones de la CITES pueden interactuar con los regímenes de propiedad intelectual gestionados por la OMPI. Estas esferas incluyen: fabricación de cuerno de rinoceronte sintético y otros desarrollos relacionados con la biología sintética; el uso de marcas comerciales como una condición para permitir el comercio internacional de especímenes de especies incluidas en los Apéndices de la CITES, tales como la fibra de vicuña; el creciente interés en el uso de indicaciones geográficas para los especímenes controlados por la CITES; la posible contribución del sistema de patentes gestionado por la OMPI a la conservación y el uso sostenible de la fauna y la flora silvestres; y protección de los conocimientos tradicionales de las comunidades locales.
17. El logotipo oficial de la CITES fue comunicado oficialmente a los Estados partes en Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial y los miembros de la Organización Mundial del Comercio a través de la OMPI en 1995. Como resultado, el logotipo de la CITES está protegido como emblema en virtud del Artículo 6ter del Convenio de París.

#### Organización Mundial del Comercio (OMC)

18. La Secretaría ha hecho un estrecho seguimiento de las actividades relacionadas con el [Acuerdo sobre Facilitación del Comercio](#) de la OMC, que fue aprobado en julio de 2014. La aprobación del acuerdo abre nuevas oportunidades de colaboración entre la CITES y la OMC. Alienta el establecimiento de una ventanilla única e incluye importantes referencias al fomento de la capacidad. La CITES ha elaborado orientaciones para la aplicación de los permisos electrónicos (un medio más seguro y en tiempo real para regular el comercio legal) y dichas orientaciones se han integrado en el modelo de datos de la Organización Mundial del Comercio. A su vez, este modelo de datos se usa a menudo en el desarrollo de ventanillas únicas. Se presenta la oportunidad de reunir a la CITES, las Aduanas y los ministerios de comercio para incluir los sistemas de permisos electrónicos de la CITES en la ventanilla única, y proporcionar un medio más seguro para habilitar y registrar el comercio, mejorando la capacidad para recolectar datos en tiempo real sobre los volúmenes y la índole del comercio, y facilitar la detección de cualquier comercio potencialmente ilegal o no sostenible.
19. Como parte de la cooperación entre la CITES y la OMC, el Secretario General [pronunció un discurso](#) ante el Comité de Comercio y Medio Ambiente en junio de 2014. La Secretaría también recibió una visita de alumnos de países en desarrollo que estaban aprendiendo sobre comercio y medio ambiente, en el marco de programa del Curso avanzado de política comercial de la OMC.
20. En ocasión del 20º aniversario de la OMC y el 40º aniversario de la entrada en vigor de la CITES, la Secretaría CITES y la OMC fueron coautoras de la publicación "*CITES and the WTO: Enhancing Cooperation for Sustainable Development*" (La CITES y la OMC: mejorando la cooperación para el desarrollo sostenible), en la que se estableció por primera vez la interfaz entre la Convención y varios acuerdos de la OMC. También presenta detalles acerca de cómo ambos regímenes han coexistido armoniosamente durante este período. El [folleto](#) fue presentado en un [evento](#) organizado por la OMC en junio de 2015, en el que pronunciaron discursos el Director General de la OMC y el Secretario General de la CITES.

#### Sector del transporte

21. Desde la CoP16, la Secretaría ha colaborado muy estrechamente con el sector del transporte. Esto ha incluido la actuación del Secretario General como miembro del Grupo de tareas de transporte establecido por el Duque de Cambridge a través de United for Wildlife. Los miembros del Grupo de tareas firmaron la [Declaración del Palacio de Buckingham](#) el 15 de marzo de 2015.
22. El Secretario General pronunció un discurso ante la 71ª Reunión General Anual de la IATA, realizada en Miami (Estados Unidos), el 8 de junio de 2015, sobre "Transporte aéreo y comercio ilegal de especies

silvestres”. En esta ocasión, se firmó en Miami un memorando de entendimiento entre la Secretaría CITES y la IATA. El Secretario General también hizo una presentación sobre la función de la industria del transporte aéreo para reducir el comercio ilegal de especies silvestres en la Cumbre de la Aviación Mundial del Grupo de Acción para el transporte aéreo, realizada en Ginebra el 29 de septiembre de 2015.

#### Organización Internacional de las Maderas Tropicales (OIMT)

23. A los efectos de cumplir las recomendaciones formuladas en la Resolución Conf. 14.4 sobre *Cooperación entre la CITES y la OIMT en relación con el comercio de madera tropical*, la Secretaría ha continuado cooperando estrechamente con la Secretaría de la OIMT en relación con las especies de maderas tropicales amenazadas por el comercio internacional y la gestión sostenible de los bosques que producen tales maderas. El informe más reciente sobre estas actividades, y en particular sobre el Programa de la OIMT y la CITES para la aplicación de las inclusiones en la CITES de especies de maderas tropicales, figura en el [documento PC22 Doc. 17.1](#). La segunda fase de este programa se inició en 2012 con un presupuesto aprobado de alrededor de 10 millones de dólares de EE.UU. y se han recibido promesas de financiación de Alemania, Estados Unidos de América, Noruega, los Países Bajos, la Unión Europea y el sector privado. Desde la CoP16, este programa ha trabajado en relación con siete taxones de árboles de alto valor, que comprenden alrededor de 340 especies. El número de países que participan en el programa ha aumentado de los 8 originales a 14, y se han ejecutado 48 actividades, algunas de las cuales se completarán en 2016. El programa, si bien su finalidad principal es garantizar que el comercio internacional de especies arbóreas incluidas en los Apéndices de la CITES guarde conformidad con su gestión y conservación sostenible, también tiene la finalidad de ayudar a los países a desarrollar sistemas de gestión forestal sólidos que también beneficiarán la gestión de otros productos forestales tropicales en el comercio.
24. Este año se cumple el 10º aniversario del Programa de la OIMT y la CITES para la aplicación de las inclusiones en la CITES de especies de maderas tropicales, que constituye un ejemplo práctico de cooperación internacional para promover la gestión forestal sostenible en todo el mundo. Ambas secretarías tienen previsto continuar trabajando para fortalecer su asociación y mejorar el apoyo a los países para gestionar de manera responsable los bosques tropicales y los productos forestales en el comercio internacional. Puede consultarse más información acerca del programa en el [sitio web oficial del programa](#).

#### Acuerdos entre la Secretaría CITES y otros órganos

25. Desde la CoP16 y con la finalidad de promover la Convención y aumentar el apoyo que reciben las Partes para su aplicación, la Secretaría celebró acuerdos oficiales (aunque no jurídicamente vinculantes) con varios órganos. El Director General del Programa Regional del Pacífico para el Medio Ambiente (SPREP) y el Secretario General de la CITES firmaron un [Memorando de entendimiento con la Secretaría del Programa Regional del Pacífico para el Medio Ambiente](#) en el Congreso Mundial de Partes que la UICN, realizado en Sídney en noviembre de 2014, y el Secretario General visitó las oficinas del SPREP en Samoa, en febrero de 2016, para deliberar acerca de su aplicación. El Memorando se focaliza especialmente en alentar a los Estados del SPREP a convertirse en Partes en la CITES. El Director Ejecutivo de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) y el Secretario General de la CITES firmaron un [Memorando de entendimiento con la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo](#) en las oficinas de la UNCTAD en Ginebra en julio de 2014; este incluye el Sistema Automatizado de Datos Aduaneros de la UNCTAD, un sistema de gestión aduanera integrada para el comercio internacional y las operaciones de transporte, que ofrecerá ventajas para las Partes que utilicen el sistema de emisión electrónica de permisos por medio del diseño, el desarrollo y la implementación de un módulo del SIDUNEA para el comercio internacional de especies incluidas en los Apéndices de la CITES. El Director Ejecutivo del Centro de Comercio Internacional (ITC) y el Secretario General de la CITES firmaron una [Carta de acuerdo con el Centro de Comercio Internacional](#) en las oficinas del ITC en Ginebra en mayo de 2014; su principal finalidad es el fomento de la capacidad para que los países en desarrollo aumenten los beneficios para los medios de subsistencia de las comunidades que participan en el comercio mundial de especies silvestres. El Director General de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) y el Secretario General de la CITES firmaron un [acuerdo de cooperación con la Organización Mundial de Sanidad Animal](#) en diciembre de 2015; este se centra en cuestiones de sanidad y bienestar de los animales silvestres vivos en el comercio internacional. A la fecha de redacción del presente documento, el Secretario General de la CITES tenía previsto reunirse con el Director General de la OIE en las oficinas de dicha organización en París para deliberar acerca de la aplicación del memorando de entendimiento. Por último, reconociendo la importancia del sector como una forma de transporte de especímenes en el comercio, la Secretaría ha firmado un [Memorando de entendimiento con la Asociación Internacional de Transporte Aéreo](#) (IATA). Este fue firmado por el Director

General de la IATA y el Secretario General de la CITES en la 71ª Reunión General Anual de la IATA, celebrada en Miami (Estados Unidos) en junio de 2015.

Recomendación

26. Se invita a la Conferencia de las Partes a tomar nota del presente documento y a aprobar las enmiendas a la Resolución Conf. 16.3 sobre *Visión Estratégica de la CITES: 2008-2020* que figura en el Anexo 1. La Secretaría no prevé que esta propuesta dé lugar a consecuencias presupuestarias o de volumen de trabajo para la Secretaría o los comités permanentes.

Enmiendas propuestas al Anexo de la Resolución Conf. 16.3 sobre *Visión Estratégica de la CITES: 2008-2020*.

Las adiciones se muestran en texto subrayado y las supresiones en texto ~~tachado~~.

---

## Anexo **Visión Estratégica de la CITES: 2008-2020**

### ***Introducción general***

La Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) se firmó el 3 de marzo de 1973 y entró en vigor, tras la ratificación o adhesión de ~~por~~ 10 Estados, el 1 de julio de 1975.

Desde entonces, el número de países que han ratificado o accedido a la Convención ha aumentado constantemente. Con ~~478~~ 182 Partes, la CITES se considera como uno de los instrumentos internacionales más importantes en la esfera de la conservación. Durante este periodo, la Conferencia de las Partes ha mostrado que era capaz de adaptarse a las circunstancias cambiantes y, mediante la adopción de resoluciones y decisiones, ha demostrado su capacidad para encontrar soluciones prácticas a problemas cada día más complejos en la esfera del comercio y la conservación de las especies silvestres.

En su novena reunión (Fort Lauderdale, 1994), la Conferencia de las Partes encargó un examen de la eficacia de la Convención. El objetivo principal de ese examen era evaluar la medida en que la Convención había logrado sus objetivos y los progresos realizados desde la entrada en vigor de la CITES y, más importante aún, identificar las deficiencias y los requisitos necesarios para fortalecer la Convención y ayudar a planificar el futuro. En su 10ª reunión (Harare, 1997), la Conferencia acordó un plan de acción para aplicar ciertos resultados y recomendaciones del examen. Un resultado esencial fue la necesidad de diseñar un plan estratégico y, en su 11ª reunión (Gigiri, 2000), la Conferencia de las Partes adoptó la *Visión Estratégica hasta 2005*, y un *Programa de Actuación*.

En su 13ª reunión (Bangkok, 2004), la Conferencia de las Partes adoptó la Decisión 13,1, mediante la que se amplió el periodo de validez de la *Visión Estratégica* y el *Programa de Actuación* hasta finales de 2007. Asimismo, se estableció un procedimiento para desarrollar una nueva *Visión Estratégica* hasta 2013, en particular para contribuir al logro del objetivo de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible (CMDS), de reducir considerablemente el índice de pérdida de la biodiversidad para 2010. El presente documento es el resultado de este proceso.

En su 16ª reunión (Bangkok, 2013), la Conferencia de las Partes extendió la validez de la *Visión Estratégica* y el *Programa de Actuación* hasta 2020 e incluyó enmiendas para contribuir al logro del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica relevantes, adoptadas por las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, y los resultados pertinentes de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible.

En su 17ª reunión (Johannesburgo, 2016), la Conferencia de las Partes aprobó enmiendas para contribuir a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas pertinentes para la CITES y para actualizar el número de Partes.

Con esta nueva visión estratégica, la Conferencia de las Partes en la CITES expone a grandes rasgos la dirección de la Convención en el nuevo milenio y toma en consideración, en el marco de su mandato, cuestiones como:

- ~~contribuir a los Objetivos de Desarrollo del Milenio de las Naciones Unidas~~ Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas pertinentes para la CITES;

- contribuir al Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y la aplicación de las Metas de Aichi para la diversidad biológica adoptadas por las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica en la medida que sean pertinentes para la CITES;
- contribuir a la aplicación de los resultados pertinentes de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Desarrollo Sostenible (2012);
- contribuir a la conservación de la fauna y flora silvestres como parte integral del ecosistema global del que dependen todas las formas de vida;
- factores culturales, sociales y económicos en juego en los países productores y consumidores;
- promover la transparencia y una mayor participación de la sociedad civil en el desarrollo de políticas y prácticas de conservación; y
- velar por la aplicación de un enfoque coherente e internacionalmente acordado, basado en pruebas científicas, por lo que respecta a cualquier especie de fauna y flora silvestres objeto de comercio internacional no sostenible.

### **Propósito**

El doble propósito de la Visión Estratégica es:

- mejorar el funcionamiento de la Convención, de modo que el comercio internacional de especies de fauna y flora silvestres se realice a niveles sostenibles; y
- garantizar que las políticas de la CITES, a medida que evolucionan, y las prioridades ambientales internacionales se apoyen mutuamente, y tienen en cuenta nuevas iniciativas internacionales, en consonancia con los términos de la Convención.

### **Estructura**

A fin de lograr este propósito se han definido tres metas generales, igualmente prioritarias, como los componentes esenciales de la Visión Estratégica:

- Meta 1:** Velar por el cumplimiento, la aplicación y la observancia de la Convención.
- Meta 2:** Disponer de los medios y recursos financieros necesarios para el funcionamiento y la aplicación de la Convención.
- Meta 3:** Contribuir a reducir considerablemente el índice de pérdida de biodiversidad y lograr las metas y objetivos pertinentes acordados globalmente, asegurándose de que la CITES y otros procesos e instrumentos multilaterales sean coherentes y se apoyen mutuamente.

Las metas tienen por finalidad consolidar el vigor actual de la CITES, garantizando el cumplimiento del mandato de la Convención, y seguir mejorando la relación con los acuerdos ambientales multilaterales pertinentes y los convenios, acuerdos y asociaciones conexos.

En el marco de cada una de esas metas, en esta Visión Estratégica se identifica una serie de objetivos que han alcanzarse. El Comité Permanente preparará los correspondientes indicadores de progresos que se someterán a la consideración de la Conferencia de las Partes.

Este documento proporciona un marco para el desarrollo futuro del conjunto de resoluciones y decisiones en vigor. Aunque debe proporcionar orientación sobre la manera en que han de lograrse las metas y objetivos, la Conferencia de las Partes, los Comités o la Secretaría, según proceda, adoptarán las medidas necesarias. El documento sirve también a las Partes como instrumento para establecer el orden de prioridad de las actividades y las decisiones sobre la mejor manera de financiarlas, habida cuenta de la necesidad de la asignación racional de los costos y el uso eficiente y transparente de los recursos.

Cabe señalar que todas las referencias al “comercio” en la Visión Estratégica se refieren al comercio en el sentido en que se define en el Artículo I de la Convención.

## Declaración de misión de la CITES

Conservar la diversidad biológica y contribuir a su utilización sostenible, velando por que ninguna especie de fauna o flora silvestres se someta o se siga sometiendo a una explotación insostenible debido al comercio internacional, contribuyendo así a una reducción considerable del índice de pérdida de biodiversidad y aportando una contribución significativa para lograr las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica relevantes.

### LAS METAS ESTRATÉGICAS

#### **META 1: VELAR POR EL CUMPLIMIENTO, LA APLICACIÓN Y LA OBSERVANCIA DE LA CONVENCION**

##### ***Introducción***

La eficacia de la Convención depende de que la apliquen plenamente todas las Partes, bien se trate de países consumidores o productores de animales y plantas silvestres. A su vez, la plena aplicación requiere a cada Parte:

- consagración a la Convención y a sus principios;
- conocimientos y análisis científicos;
- fomento de capacidad; y
- observancia.

##### ***Consagración a la Convención y a sus principios***

El buen funcionamiento de la Convención depende en gran medida del compromiso de las Partes de cumplir y aplicar la Convención y sus principios.

- Objetivo 1.1** Las Partes cumplen sus obligaciones en el marco de la Convención mediante políticas, legislación y procedimientos adecuados.
- Objetivo 1.2** Las Partes han establecido procedimientos administrativos transparentes, prácticos, coherentes y fáciles de utilizar, que reduzcan los trámites administrativos innecesarios.
- Objetivo 1.3** La aplicación de la Convención a escala nacional es coherente con las decisiones adoptadas por la Conferencia de las Partes.
- Objetivo 1.4** Los Apéndices reflejan correctamente las necesidades de conservación de las especies.
- Objetivo 1.5** La información científica más adecuada disponible es la base de los dictámenes de extracción no perjudicial.
- Objetivo 1.6** Las Partes cooperan en la ordenación de los recursos de vida silvestre compartidos.
- Objetivo 1.7** Las Partes observan la Convención para reducir el comercio ilegal de vida silvestre.
- Objetivo 1.8** Las Partes y la Secretaría cuentan con programas de fomento de capacidad adecuados.

- META 2: DISPONER DE LOS MEDIOS Y RECURSOS FINANCIEROS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y LA APLICACIÓN DE LA CONVENCION**
- Objetivo 2.1** Los recursos financieros son suficientes para garantizar el funcionamiento de la Convención.
- Objetivo 2.2** Se dispone de recursos suficientes a escala nacional e internacional para garantizar el cumplimiento, la aplicación y la observancia de la Convención.
- Objetivo 2.3** Se dispone de recursos suficientes a escala nacional e internacional para aplicar programas de fomento de la capacidad.
- META 3: CONTRIBUIR A REDUCIR CONSIDERABLEMENTE EL ÍNDICE DE PÉRDIDA DE BIODIVERSIDAD Y LOGRAR LAS METAS Y OBJETIVOS PERTINENTES ACORDADOS GLOBALMENTE, ASEGURÁNDOSE DE QUE LA CITES Y OTROS PROCESOS E INSTRUMENTOS MULTILATERALES SEAN COHERENTES Y SE APOYEN MUTUAMENTE**
- Objetivo 3.1** Se incrementa la cooperación entre la CITES y los mecanismos financieros internacionales y otras instituciones conexas, a fin de apoyar proyectos de conservación y desarrollo sostenibles relacionados con la CITES, sin que disminuya la financiación para las actividades consideradas actualmente prioritarias.
- Objetivo 3.2** Se aumenta la sensibilización sobre el papel y el propósito de la CITES en todo el mundo.
- Objetivo 3.3** Se fomenta la cooperación con las organizaciones internacionales pertinentes dedicadas al medio ambiente, el comercio y el desarrollo.
- Objetivo 3.4** Se fortalece la contribución de la CITES a los ~~Objetivos de Desarrollo del Milenio~~, Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas, las metas de desarrollo sostenible establecidas en la CMDS, el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica relevantes y los resultados pertinentes de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Desarrollo Sostenible, velando por que el comercio internacional de fauna y flora silvestres se realice a niveles sostenibles.
- Objetivo 3.5** Las Partes y la Secretaría cooperan con otros acuerdos y organizaciones internacionales pertinentes dedicados a los recursos naturales, según proceda, a fin de aplicar un enfoque coherente y de colaboración a especies que puedan estar en peligro por el comercio no sostenible, incluidas las que son objeto de explotación comercial.